Acceso y admisión

Acceso y admisión

Para acceder a las carreras ofertadas por la Universidad de Granada existen distintas vías.

La mayor parte de los trámites relacionados con el acceso y preinscripción a los Estudios de Grado son gestionados por el Servicio de Acceso, Admisión y Permanencia, y pueden consultarse en el siguiente **enlace**.

Matriculación

Toda la información relativa al proceso de preinscripción puede encontrarse en el siguiente enlace.

Reconocimiento y transferencia de créditos

La Universidad de Granada dispone de un Reglamento general sobre adaptaciones, convalidaciones y reconocimiento de créditos, que puede consultarse pinchando en el siguiente **enlace.**

En relación con los estudios realizados en universidades fuera de España, la el Reglamento de la Universidad de Granada sobre movilidad internacional de estudiantes establece que los estudiantes enviados en cualquiera de las modalidades previstas en el Reglamento tendrán derecho “al pleno reconocimiento de los estudios realizados, como parte del plan de estudios de grado o posgrado que estén cursando en la Universidad de Granada, en los términos previstos en el Acuerdo de Estudios y con las calificaciones obtenidas en la universidad de destino.”

Copyright© 2025 Universidad de Granada

Admisión a estudios de grado por reconocimiento parcial de estudios universitarios oficiales españoles

Esta forma admisión está orientada a estudiantes de estudios universitarios oficiales españoles que, habiendo empezado ya un Grado, y superados al menos 30 créditos, se encuentren con una situación excepcional que les obligue al cambio de universidad y/o titulación.

Si no concurre **una situación excepcional** la solicitud de admisión/cambio debe realizarse mediante una nueva Preinscripción en la Universidad y/o Titulación a la que quiera cambiar.

Además de la mencionada situación excepcional deberán reunir los requisitos académicos fijados en la normativa.

Toda la información relevante a este proceso puede encontrarse en el siguiente **enlace**.

Reconocimiento de créditos en los programas de Movilidad Internacional de estudiantes

En los programas de movilidad internacional de estudiantes es una particularidad procedimental: el reconocimiento debe quedar garantizado con carácter previo a la ejecución de la movilidad. Para ello, los términos del reconocimiento se plasmarán en un Pre-acuerdo de estudios o de formación que, como su nombre indica, ha de firmarse antes del inicio de la movilidad y que compromete a la institución de origen a efectuar el reconocimiento pleno, en los términos establecidos en el mismo, una vez el estudiante demuestre que efectivamente ha superado su programa de estudios en la institución de acogida.

Por otra parte, los estudiantes podrán obtener reconocimiento académico en créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación hasta un máximo de 6 créditos del total del plan de estudios cursado.

La Comisión de Ordenación Académica, en el momento de aceptar la matriculación de los alumnos en el Centro, gestionará los procesos de reconocimiento y convalidaciones de asignaturas en los mecanismos de transferencia y reconocimiento de créditos del lugar de origen.

Copyright© 2025 Universidad de Granada

Toda la información relevante a este procedimiento puede encontrarse pinchando en el siguiente **enlace**.

Copyright© 2025 Universidad de Granada